

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 2DO. TRIMESTRE 2026.
JUNTA MUNICIPAL CABEZA DE TORO, PROV. BAHORUCO**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD\$19,421,054.25.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, c, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, hasta un 5% para programas educativos, de salud y género, excepto en las cuentas de servicios municipales diversos con 41% y en Gastos de Capital e Inversión con un 26%, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios del 2do. Trimestre 2026	%	Total ingresos Propios del 2do.Trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 2do.Trimestre 2026	% del total de gastos devengados 2do. Trimestre 2026	Disponibilidad
Gastos de personal	3,913,171.17	20%	1,834,031.36	29%	-	#¡DIV/0!	1,771,717.25	28%	62,315.11
Servicios municipales diversos	5,200,150.40	27%	2,545,666.20	41%	-	#¡DIV/0!	2,547,028.00	41%	36,503.59
Prog. Ed., Género y Salud	654,305.55	3%	322,896.35	5%	-	#¡DIV/0!	299,812.27	5%	26,003.17
Gastos de capital e inversión	9,653,427.13	50%	1,582,238.00	25%	-	#¡DIV/0!	1,616,236.54	26%	-4,001.54
Total=====►	19,421,054.25	100%	6,284,831.91	100%	-	#¡DIV/0!	6,234,794.06		120,820.33

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 1er. trimestre.

Nota: El cumplimiento de la ley esta regulado por el art. 21 de ley 176-07 y su modificación ley 75-25. Gastos de personal 30%, gastos servicios 40%, inversión 25% y los programas 5%.

La cuenta de servicios no cumplió por superar el 40%.

La cuenta capital o inversión no cumplió porque no alcanzó, por lo menos, el 25 por ciento.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-